



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



"Año del Buen Servicio Ciudadano"

## **DIRECTIVA N° 0039 -2017-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-IEI**

### **BASES DEL II CONCURSO REGIONAL DE INFORME FINAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

#### **I. FINALIDAD:**

Establecer lineamientos y orientaciones generales para el "II Concurso Regional de informe final de trabajo de Investigación científica y de proyectos de Innovación Educativa en el que participarán directivos y docentes de Educación Básica y Superior, como Especialistas de Educación de la región Pasco,

#### **II. OBJETIVOS:**

##### **Objetivo General**

Buscar experiencias de cambio y mejoramiento en la investigación e innovación educativa a través del II Concurso Regional de Informe Final de Trabajos de Investigación Científica y de Proyectos de Innovación Educativa, presentados por directivos y docentes de Educación Básica y Superior, como Especialistas en Educación de la región Pasco.

##### **2.2 Objetivos Específicos:**

- 2.2.1 Promover un proceso de identificación de iniciativas de investigación e innovación en el que las instituciones educativas de Educación Básica y Superior implementen en la actualidad y por tanto, vienen contribuyendo al logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- 2.2.2 Promover el reconocimiento, difusión y sostenibilidad de las experiencias de investigación e innovación.
- 2.2.3 Contribuir al logro de aprendizajes de calidad, el buen desempeño docente y la mejora de la gestión escolar; convirtiéndolas progresivamente en un referente de investigación e innovación educativa.
- 2.2.4 Estimular y felicitar a los directivos y docentes quienes desarrollan la investigación e innovación educativa.
- 2.2.5 Implementar una base de datos de las acciones investigativas e innovadoras que realizan los directivos y docentes de Educación Básica, Superior y especialistas de la región Pasco.

#### **III. ALCANCE:**

- 3.1 Dirección Regional de Educación de Pasco.
- 3.2 Dirección de Gestión Pedagógica DRE Pasco
- 3.3 Área de Investigación e Innovación Educativa. (AIIE)
- 3.4 Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- 3.5 Instituciones Educativas de Educación Básica y Superior de Gestión Pública y Privada de la región.

#### **IV. BASE LEGAL:**

Dirección Regional de Educación de Pasco  
Dirección de Gestión Pedagógica

Dr. José David ESPINOZA SUAREZ  
Director del Programa Sectorial



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Lic. María I. GRAZA RÍOS  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN



“Año del Buen Servicio Ciudadano”

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 4.3 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.5 Ley N° 30309 promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica
- 4.6 Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- 4.7 Decreto Supremo N° 011 -2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de General de Educación.
- 4.8 Decreto Supremo N° 004 -2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 4.9 Decreto Supremo N° 005 -2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- 4.11 Resolución de Secretaría General N° 304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- 4.12 Resolución Ministerial N° 627 – 2016 -MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.
- 4.13 Resolución Ministerial N° 644- 2016 Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsables de la DRE/GRE Y LAS UGEL
- 4.14 Resolución Ministerial N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”.
- 4.15 Directiva N°0008-2017-DRE/DGP, Norma Técnica Regional para la Implementación y funcionamiento del Área de Investigación e Innovación Educativa en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Pasco.
- 4.16 Ordenanza Regional N° 395 -2016 –G.R.P/CR

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La planificación, organización, ejecución y evaluación del II Concurso Regional de Investigación científica y de proyectos de Innovación Educativa dirigido a directores, docentes nombrados o contratados de Instituciones Educativas de Educación Básica, Superior y especialistas de educación de 2017 de la Región Pasco, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Pasco en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 5.2 La Dirección Regional de Educación de Pasco, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica; es responsable de la planificación, difusión, convocatoria y seguimiento a las UGEL e Instituciones Educativas, para garantizar el cumplimiento, ejecución y evaluación del certamen.
- 5.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de los Especialistas en Educación en coordinación con los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, difundirán y motivarán la participación de los Docentes en el **II CONCURSO REGIONAL DE INFORMES FINAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.**



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN



“Año del Buen Servicio Ciudadano”

5.4 Las investigaciones científicas e innovaciones educativas, deben estar orientadas a potenciar y desarrollar aspectos pedagógicos de enseñanza para la mejora de aprendizajes de los estudiantes en las instituciones educativas, sobre todo para generar espacios de reflexión crítica individual y colectiva para el fortalecimiento de métodos, estrategias, práctica de valores, actitudes, comportamientos y relaciones de la comunidad educativa.

5.5 Las Instituciones Educativas de Educación Básica y Superior deben garantizar la eficiencia en la ejecución de la propuesta, la participación activa de los actores educativos, la transparencia en el uso de los recursos y materiales educativos, la eficacia de sus resultados sobre los aprendizajes de los estudiantes y la sostenibilidad en correspondencia de sus Proyectos Educativos Institucionales y el Plan Anual de Trabajo.

#### 5.6 ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

El presente concurso está organizado por la Dirección Regional de Educación de Pasco,

**Presidente** : **Juan José GIRON MALPARTIDA**  
Director Regional de Educación de Pasco

**Coordinador Ejecutivo** : **José David ESPINOZA SUAREZ**  
Director de Gestión Pedagógica

**Coordinadora General** : **María GRAZA RÍOS**  
Especialista en Educación

#### 5.7 CONVOCATORIA:

La convocatoria para el **II CONCURSO REGIONAL DE INFORME FINAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA** se inicia a nivel Regional a partir del **30 de octubre** del año en curso, con la publicación y difusión de la Directiva en la página web de la DRE-Pasco [www.drepasco.edu.pe](http://www.drepasco.edu.pe). Y en el Facebook [drepasco@hotmail.com](mailto:drepasco@hotmail.com).

#### 5.8 PARTICIPACIÓN:

- ✓ Participan en el **II CONCURSO REGIONAL DE INFORME FINAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**, todos los directivos, docentes y Comunidad Educativa de Educación Básica, Superior y especialistas de educación de la región de Pasco. quienes culminaron sus estudios de maestría y doctorado.

#### 5.10 DEL CONCURSO: Línea de acción investigativa

- ✓ Informe de investigación científica cuantitativo y/o cualitativo
- ✓ Proyecto de Innovación educativa

#### 5.11 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

Las instituciones educativas públicas, privadas de Educación Básica, Superior y especialistas, para fines del concurso, deben cumplir con los siguientes requisitos:



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

- ✓ Haber constituido con registro en actas su **Comité Institucional de Investigación e Innovación Educativa reconocido con R.D.**
- ✓ El Director y Docente de la institución educativa y especialistas en educación, en la actualidad no debe registrar sanciones ni inhabilitaciones administrativa o judiciales, menos tener antecedentes policiales o penales
- ✓ En el caso de Proyectos de Innovación deben presentar la R.D. de autorización de ejecución del proyecto
- ✓ Declaración jurada de autoria del trabajo de investigación científica y proyecto de innovación educativa.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1 DEL CRONOGRAMA DE CONCURSO:

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
01	Elaboración y aprobación del Plan	Especialista IIE	10/10/17 al 20/10/17
02	Elaboración y difusión de las Bases	Especialista IIE – Imagen Institución DREP	25/10/17 al 25/11/17
03	Inscripción y recepción de Informes	Mesa de partes DREP	30/10/17 al 28/11/ 17
04	Evaluación de Informes	Jurados	30/11/17 al 06/12/17
05	Exposición y/o sustentación		15/12/17
06	Publicación y difusión de informes ganadores	Equipo de especialistas	18/12/17 al 20/12/17
07	Ceremonia de Premiación	Equipo de especialistas	22/12/17
08	Redacción del Informe del concurso	Equipo de especialistas	28/12/17
09	Presentación del informe final a la superioridad	Equipo de especialistas	30/12/17

### 6.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJO

- ✓ Lugar: El auditorium de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.
- ✓ Fecha: El 15 de diciembre del 2017
- ✓ Hora: 8:30 am hasta 16:00 pm.

### 6.3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS:

- ❖ Se presentarán en hojas bond tamaño A-4, podrá ser escrito a computadora (Arial 12)
- ❖ Presentar los trabajos en un sobre cerrado, conteniendo; una original y dos copias del informe final de investigación científica y de proyecto de innovación educativa.
- ❖ Los trabajos presentados deberán estar correctamente enumeradas, en el extremo inferior derecho.
- ❖ Cada trabajo deberá contener un CD o DVD, en el cual este consignado el Archivo Digital, entre otros.
- ❖ Cada trabajo deberá contener un mínimo 15 hojas y un máximo 100 hojas del informe N° de página.

### 6.4. DEL JURADO CALIFICADOR Y SU CONFORMACIÓN:

- ☞ El Jurado Calificador del Concurso, estará conformado por personalidades destacadas con autoridad moral, vasta experiencia y reconocida trayectoria, evaluarán los criterios de los tipos de investigación.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



"Año del Buen Servicio Ciudadano"

- ☞ La Comisión Organizadora Regional es el único responsable de garantizar con el Jurado Calificador idóneo.
- ☞ El Jurado Calificador deberá cumplir con el siguiente perfil y/o requisito:
  - ✓ Tener dominio en cuanto a trabajos de Investigación científica y de Innovación Educativa.
- ☞ El Jurado Calificador estará conformado por tres integrantes expertos en las temáticas de Concurso, Tanto en investigación e innovación.

#### 6.5. CRITERIOS A EVALUAR ( Tiempo)

- La exposición de cada trabajo de investigación e innovación tendrá una duración de 20 minutos como máximo por cada participantes
- De ser el caso, el Jurado Calificador podrá hacer de una pregunta y ser respondida por el participante, haciendo uso de cinco minutos (05)

#### 6.6. CRITERIOS A EVALUAR: (Para Investigación científica)

Para todas las áreas regirán los siguientes criterios:

✚ Planteamiento del problema	Hasta 10 puntos
✚ Problema de Investigación	Hasta 10 puntos
✚ Marco Teórico	Hasta 10 puntos
✚ Marco Metodológico	Hasta 10 puntos
✚ Resultados	Hasta 20 puntos
✚ Conclusiones sobre el problema de investigación	Hasta 10 puntos
✚ Uso de instrumentos de investigación y resultados	Hasta 10 puntos
✚ Referencias Bibliográficas	Hasta 10 puntos
✚ Trascendencia de la investigación	Hasta 10 puntos

#### 6.7. CRITERIO A EVALUAR: ( Para Innovación Educativa )

✚ Problema de Innovación Educativa	Hasta 15 puntos
✚ Justificación	Hasta 15 puntos
✚ Población Beneficiaria	Hasta 15 puntos
✚ Objetivos	Hasta 20 puntos
✚ Estrategia metodológica	Hasta 10 puntos
✚ Resultados	Hasta 20 puntos
✚ Anexos	Hasta 05 puntos
✚ Trascendencia de la investigación	Hasta 10 puntos

#### 6.8. CRITERIO A EVALUAR: (Para exponer )

✚ Presentación	Hasta 15 puntos
✚ Expresión y Precisión	Hasta 20 punto
✚ Dominio del Tema	Hasta 20 punto
✚ Gestión del tiempo	Hasta 20 punto
✚ Resolución del problema	Hasta 20 punto



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



"Año del Buen Servicio Ciudadano"

↓ Síntesis

Hasta 20 punto

## 6.9. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

### 6.9.1. Premiación:

- ✓ Los trabajos ganadores serán premiados por la DRE-Pasco.
- ✓ A nivel Regional se premiarán los 03 mejores trabajos de cada categoría, quienes alcanzan los mayores puntajes.
- ✓ Resolución de felicitación a los autores de los informes de proyectos y proyecto de innovación.
- ✓ Diploma de reconocimiento otorgado por DRE- Pasco, como impulsores de la investigación e innovación educativa.

## 6.10. SANCIONES Y ELIMINACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

En todas las etapas del Concurso los trabajos serán descalificados, de comprobarse los siguientes casos:

- ✓ Si se demuestra que se plagió el trabajo, ya sea en parte o en su totalidad.
- ✓ De comprobarse que el trabajo, ha sido realizado por otra persona que no es el docente.
- ✓ Si el trabajo evidencia que se mencionan a una persona, organización, en elecciones o partido político en particular.

## 6.11. INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Cualquier solicitud de información puede realizarse vía correo electrónico o celular:

- DRE de Pasco: escribiendo la consulta al correo electrónico [drepasco@hotmail.com](mailto:drepasco@hotmail.com)
- Especialista del área de Investigación e Innovación Educativa [mariagraza@hotmail.com](mailto:mariagraza@hotmail.com) celular. 959956432

UGEL	ESPECIALISTA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Pasco	Juan Guillermo ORTIZ RECINAS	<a href="mailto:jortiz@hotmail.com">jortiz@hotmail.com</a>	931887104
DAC	Yuly Ruth RIMAC CORAL	<a href="mailto:Juli_ri@hotmail.com">Juli_ri@hotmail.com</a>	927983074
Oxapampa	Cesar MENACHO PALACIOS	<a href="mailto:cesarmenachopalacios@hotmail.com">cesarmenachopalacios@hotmail.com</a>	993 237 993

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a. Las Instituciones Educativas, para fines del concurso, deben replantear su propuesta de investigadora e innovadora desde una perspectiva institucional, en la perspectiva de fortalecer su sostenibilidad como escuela investigadora e innovadora o centro de referencia de investigación e innovación educativa.
- b. El Gobierno Regional, las instituciones aliadas, la DRE-P y las UGEL, son las instancias responsables de difundir las Experiencias Innovadoras o BPE a nivel regional y nacional.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN



"Año del Buen Servicio Ciudadano"

- c. El Comité Organizador se reserva el derecho de implementar la observación y/o entrevistas directas en la comunidad educativa involucrada en aquellas II.EE que participan en el concurso, en cualquiera de las dos etapas.

**VIII. DISPOSICIONES FINALES:**

- 8.1 Las UGEL remitirán oportunamente un informe consolidado de las acciones realizadas adjuntando las evidencias en formato impreso y versión digital, en el plazo establecido en el cronograma bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 8.2 Los aspectos no contemplados para el adecuado cumplimiento de la presente Directiva serán resueltos por el Equipo Técnico Regional.

Cerro de Pasco, 30 de Octubre de 2017



*[Handwritten Signature]*  
-----  
**Dr. JUAN JOSÉ GIRON MALPARTIDA**  
Director Regional de Educación de Pasco



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN



“Año del Buen Servicio Ciudadano”

## ANEXO N° 01

### ESQUEMA PARA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Portada  
Índice  
Resumen  
Introducción

#### Capítulo I: Problema

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivo: general y específicos
- 1.4. Justificación

#### Capítulo II: Marco Teórico

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Hipótesis
- 2.4 Variables de estudio
- 2.5 Definición de términos

#### Capítulo III: Metodología de la Investigación

- 3.1 Ámbito de estudio
- 3.2 Tipo de investigación
- 3.3 Nivel de investigación
- 3.4 Método de investigación
- 3.5 Diseño de investigación
- 3.6 Población, muestra, muestreo
- 3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.8 Procedimiento de recolección de datos
- 3.9 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

#### Capítulo IV: Resultados

- 4.1 Descripción
- 4.2 Pruebas de las hipótesis
- 4.3 Presentación de Resultados
- 4.2 Discusión

#### Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

Referencia Bibliográfica (Estilo APA) versión sexta  
Anexos  
Gráficos, cuadros, imágenes



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN



“Año del Buen Servicio Ciudadano”

## ANEXO N° 02 ESQUEMA PARA EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Páginas iniciales (Protocolo)  
Índice general  
Resumen Capítulo I Introducción

### Capítulo I: **Introducción**

- 1.1. Antecedentes de la investigación
- 1.2. Problema de investigación
- 1.3. Justificación de la investigación
- 1.4. Metodología
- 1.5. Definiciones
- 1.6. Delimitaciones de los alcances y asunciones importantes

### Capítulo II: **Marco Conceptual**

- 2.1. Disciplinas relacionadas / campos y modelos de clasificación
- 2.2. Disciplina inmediata, modelos analíticos y preguntas de investigación.

### Capítulo III: **Metodología de la Investigación**

- 3.1. Justificación del paradigma y la metodología
- 3.2. Procedimientos de investigación
- 3.3. Consideraciones éticas

### Capítulo IV: **Análisis de los datos (Resultados)**

- 4.1. Sujetos
- 4.2. Modelos de datos por cada pregunta de la investigación o hipótesis)

### Capítulo V: **Conclusiones y Recomendaciones**

- 5.1. Conclusiones sobre cada pregunta de investiga
- 5.2. Conclusiones sobre el problema de investigación
- 5.3. Implicaciones de la teoría
- 5.4. Implicaciones de políticas y prácticas
- 5.5. Limitaciones
- 5.6. Investigaciones posteriores

**Referencia Bibliográfica (Estilo APA versión sexta)**

**Anexos**

**Gráficos, cuadros, imágenes**



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



“Año del Buen Servicio Ciudadano”

ETIQUETA DEL SOBRE CERRADO

TÍTULO DEL TRABAJO:

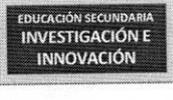
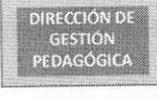
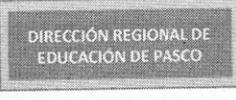
CATEGORÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE:

II.EE. : ..... NIVEL EDUCATIVO: .....

DIRECCIÓN DEL PARTICIPANTE (Distrito, Provincia y Región):

N° DNI DEL PARTICIPANTE: .....



"Año del Buen Servicio Ciudadano"

ANEXO N° 03

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

TÍTULO:.....

CATEGORÍA:.....

INFORMACIÓN GENERAL:

Región: Provincia: Distrito:

DREP:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la IE: Cód. Modular:

Dirección (ubicación de la IE y/o referencia para ubicarlo):

Teléfono: Correo electrónico:

N° de docentes de la IE: (Nómina de matrícula) N° de estudiantes por nivel:

Table with columns: H, M, Contratado, Nombrado, T. Rows: Inicial, Primaria, Secundaria, TOTAL

C = contratado, N = nombrado

Table with columns: H, M, T. Rows: Inicial, Primaria, Secundaria

RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Table with columns: Cargo, Apellidos y nombres, Teléfono, Correo electrónico, Situación laboral (C, N)

C = contratado, N = nombrado

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Director

Firma y sello del Responsable



PERÚ

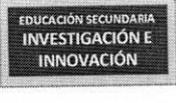
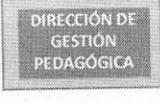
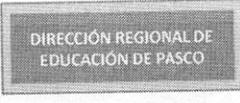
GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

## ANEXO N° 04

## Ficha de evaluación en caso de Proyecto de Innovación

N°	Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1	Intencionalidad	Identifica la problemática educativa prioritaria o las aspiraciones educacionales para los actores de la experiencia.	4	
2		Ha establecido objetivos y metas claras para la obtención de resultados enfocados en aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	4	
3		Cuenta con estrategia o metodología consistente para implementar el cambio propuesto, utilizando y potenciando competencias para la mejora de los aprendizajes.	4	
4	Creatividad	Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia, que rompe la rutina anterior" y que está enfocada en la mejora de aprendizajes.	4	
5		La estrategia o método novedoso se nutre del contexto, tomando elementos de la propia localidad.	4	
6	Impacto	Se han generado cambios observables en los actores, a nivel de concepciones y actitudes, demostrando mayor convicción y compromiso con el valor de la experiencia.	4	
7		Los actores reconocen el avance cualitativo en los aprendizajes, a partir de la implementación de los métodos o estrategias novedosas.	4	
8		Actores educativos de la institución y de ámbitos locales, regionales o nacionales conocen e implementan acciones promovidas por la experiencia.	4	
9	Pertinencia	La experiencia responde a la diversidad, necesidades y demandas socio educativas de los estudiantes y del contexto.	4	
10		La experiencia ha incorporado diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural en su dinámica.	4	
11	Sostenibilidad	La experiencia ha fortalecido las capacidades organizacionales y de la comunidad para la gestión del conocimiento que sostengan la continuidad de la experiencia.	4	
12		La experiencia ha promovido una gestión que asegure colectivos de actores que desarrollen y transfieran capacidades para la continuidad de la experiencia.	4	
13		Los actores han generado mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	4	
14	Reflexión permanente	Se han utilizado efectivamente espacios de reflexión sistemática, dinamizando el intercambio de aprendizajes (actas, registros sistemáticos).	4	
15		Se han generado conocimientos y evidencias a través de procesos sistemáticos de sistematización, investigación y difusión.	4	
16		Se utilizan acciones de evaluación para la toma de decisiones y la retroalimentación de los actores de la experiencia con orientación en los aprendizajes	4	
17	Participación	Existen espacios y mecanismos de participación (formales o no formales) para el diseño, implementación y evaluación del proceso con los diversos actores de la comunidad educativa (incluye espacios físicos o virtuales).	4	
18		Se han delimitado roles y responsabilidades definidos, efectivos y vigentes expresados en la interacción de los diversos actores.	4	
19		Se desarrollan acciones o estrategias comunicativas para generar y motivar procesos de cambio en los actores involucrados.	4	
Total puntaje			76	



"Año del Buen Servicio Ciudadano"

### ANEXO N° 05

#### Acta de evaluación del II Concurso regional de Informe Final de Investigación y de Proyectos de Innovación Educativa en la región Pasco

En la ciudad \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2017, siendo \_\_\_\_\_ horas, se reunieron los miembros del Jurado calificador del concurso regional de la \_\_\_\_\_, conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo e institución que representa

El responsable de mesa de partes de la \_\_\_\_\_, previa verificación de los requisitos establecidos, hace el reporte al jurado calificador, según la siguiente especificación:

N°	Institución educativa	Director o docente de la II.EE que presentó la propuesta de investigación o innovación	Nivel (es) educativo (s) que atiende la II.EE

Acto seguido, el jurado calificador procedió a evaluar la propuesta de la experiencia o buena práctica mejorada, utilizando como instrumento la ficha de evaluación, determinándose como ganadores de esta etapa las siguientes instituciones educativas:

N°	Institución educativa	Director o docente de la II.EE que presentó la propuesta de investigación o innovación	Puntaje obtenido
1°			
2°			
3°			

Se adjunta la ficha de evaluación consolidada de los miembros del jurado calificador. Siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día, firman el presente en señal de conformidad.

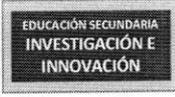
\_\_\_\_\_  
Nombre(s) y apellidos  
Jurado calificador

\_\_\_\_\_  
Nombre(s) y apellidos  
Jurado calificador

\_\_\_\_\_  
Nombre(s) y apellidos  
Jurado calificador

\_\_\_\_\_  
Nombre(s) y apellidos  
Especialista de IIE

\_\_\_\_\_  
Nombre(s) y apellidos  
Jurado calificador



"Año del Buen Servicio Ciudadano"

### ANEXO N° 06

#### Ficha de evaluación consolidada

DREP: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

N°	Institución Educativa	Director	Calificación del jurado			Promedio/ Puntaje
			Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	